



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 95011

Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. YOLIMA BACCA DE GUIZADO y OTROS

Previamente a resolver lo pertinente, por Secretaría oficiase nuevamente al Juzgado veintidós Laboral del Circuito de Medellín, para que, en el término de cinco (5) días, remita a esta Corporación la grabación de la audiencia de fallo de primera instancia realizada el 16 de julio de 2020, dentro del proceso iniciado por Yolima Bacca De Guizado contra Manatí S.A. en Liquidación Judicial, Código único nacional de radicación 050013105022201601110-01, asimismo el acta de audiencia oral correspondiente, puesto que dichas piezas no reposan en el expediente.

Por otra parte, una vez recibida las mencionadas piezas, ingrésele nuevamente el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Se notifica por anotación en estado n.º **129** la providencia proferida el **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____